



Municipalidad Provincial de Sechura



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024-MPS/A.



Sechura, 31 de Enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 039-2024-MPS/GM, de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; sobre: **DESIGNACIÓN DEL SUB GERENTE DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, así mismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: “Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, mediante Memorandum N° 007-2024-MPS/GM, de fecha 17 de enero de 2024, se Encargó a la C.P.C Irene del Milagro Amaya Jacinto – Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sechura, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, mediante Carta N° 026-2024-MPS/GM, de fecha 19 de enero de 2024, el Gerente Municipal solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos elaborar el informe técnico de evaluación de la C.P.C VERÓNICA AMAYA CHERRE para verificar si cumple con el perfil para desempeñar el cargo de Sub Gerente de Presupuesto de esta entidad edil.

Que, mediante Informe N° 020-2024-MPS-GM-GAyF/SGRH, de fecha de recepción 31 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa al Gerente Municipal, respecto a la evaluación de Perfil de Funcionario Público de Libre Designación y Remoción, se colige que la C.P.C VERÓNICA AMAYA CHERRE, si cumple con los requisitos exigidos en los dispositivos legales

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 045-2024-MPS/A

vigentes, respecto a profesión, experiencia general y específica, para el perfil de puesto como Sub Gerente de Presupuesto, recomendando la designación, salvo mejor parecer.

Que, mediante Carta N° 039-2024-MPS/GM, de fecha 31 de enero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General la proyección del Acto Resolutivo, para la designación del funcionario, en el cargo de SUB GERENTE DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Sechura, de la C.P.C VERÓNICA AMAYA CHERRE, así mismo agradecer el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones a la C.P.C Irene del Milagro Amaya Jacinto.

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, a la C.P.C VERÓNICA AMAYA CHERRE en el cargo de SUB GERENTE DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Sechura con derecho a percibir la remuneración mensual asignada a la plaza, y con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la C.P.C Irene del Milagro Amaya Jacinto, realice la entrega del cargo formal a la C.P.C VERÓNICA AMAYA CHERRE, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la C.P.C Verónica Amaya Cherre, C.P.C Irene del Milagro Amaya Jacinto, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA